



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Toledo, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: No. 54 820 40 89 001 2021 00118 00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADA: EMMA ANGARITA CACERES

Teniendo en cuenta lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 –Código General del Proceso-, en su Art. 366 numeral 1º, que fielmente expresa:

“(...) El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla. (...)”.

Encontrándose debidamente efectuada la Liquidación de Costas por la Secretaría del Juzgado, acorde con la realidad procedimental comprobada en el expediente, este Despacho Judicial la encuentra ajustada a derecho por lo cual imparte su aprobación a favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

KM

...

Firmado Por:

Oscar Ivan Amariles Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Toledo - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b101561d9f6a4fb1bcb624882dee855fe663223724db2177cb74b6791aa58f8d**
Documento generado en 18/04/2022 02:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>